

CONVOCATORIA DE BECAS POSGRADO 2025

El Poder Judicial del Estado de Chiapas a través del Instituto de Formación, Profesionalización y Carrera Judicial

I N V I T A

A las personas servidoras públicas en activo de áreas jurisdiccionales y administrativas de esta casa de la justicia, interesadas en participar en el proceso de selección para ingresar al Programa de Becas para Estudios de Formación y obtener una beca para cursar una Maestría en el área del Derecho para el ciclo académico 2025, la cual será impartida por la Facultad Libre de Derecho de Chiapas - Editorial INEF, conforme a lo siguiente:

Maestrías	Nº de Becas
Maestría en Mecanismos Alternos de Solución de Controversias	30
Maestría en Derecho Procesal Oral Mercantil, Civil y Familiar	30
Total:	60
Inicio de clases: 28 de marzo 2025 Modalidad: Híbrida Día/hora: Viernes de 17:00 a 22:00 hrs y sábado de 09:00 a 14:00 hrs	
Nota: La beca aplica únicamente los conceptos de inscripción y colegiatura. Por tanto, queda excluido cualquier otro concepto, como incorporación y registro ante autoridades educativas, titulación, seguros médicos y servicios escolares.	

REQUISITOS:

- Llenar solicitud de inscripción.
- Requisar carta de exposición de motivos dirigida al consejo de la judicatura, en que describa la forma en que la maestría a elegir se relaciona directamente con las funciones que desempeña.
- Requisar carta compromiso de mantener el promedio mínimo de 8.0.
- Ser trabajador en activo con antigüedad en la institución mínima de 2 años en adelante.
- Nombramiento.
- Certificado de estudios de licenciatura con promedio mínimo de 8.0.
- Título de licenciatura.
- Cédula de Licenciatura.
- Carta bajo protesta de decir verdad, de no contar con procesos de quejas y/o denuncias ante el consejo de la judicatura y la contraloría interna.

CUPO Y NÚMERO DE BECAS: 60

PROCESO DE REGISTRO Y PREINSCRIPCIÓN:

Se realizará en línea, **únicamente** el día **20 de marzo** del 2025.

Horario: **De 10:00 a 18:00 hrs. (único día)**

Ingresando a la página web
<http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx>
y/o directamente al link

<http://instituto.poderjudicialchiapas.gob.mx/bases.php>

Las personas interesadas únicamente podrán inscribirse a **una sola** maestría a concursar. El inscribirse a dos o más, será causa definitiva para no formalizar el registro.

Al efectuar el registro las y los aspirantes deberán adjuntar en archivo PDF y en forma ordenada lo siguiente:

Requisitos	Documento que se debe adjuntar
1. Llenar formato de registro de inscripción	Escaneado en archivo PDF
2. Carta exposición de motivos	Escaneado en archivo PDF
3. Carta compromiso (promedio)	Escaneado en archivo PDF
4. Nombramiento	Escaneado en archivo PDF
5. Certificado de estudios de licenciatura (promedio mínimo de 8)	Escaneado en archivo PDF
6. Título de licenciatura	Escaneado en archivo PDF
7. Cédula profesional	Escaneado en archivo PDF
8. Carta bajo protesta de decir verdad de no contar con procesos de quejas y/o denuncias ante el consejo de la judicatura o contraloría interna.	Escaneado en archivo PDF

PROCESO DE SELECCIÓN:

El Consejo de la Judicatura a través del **Comité Académico**, con el objeto de actualizar, consolidar, transparentar y agilizar el proceso para el otorgamiento de estudios de posgrado a funcionarios públicos de esta institución, evaluará cada una de las solicitudes de beca, dictaminando aquellas que procedan en función del cumplimiento de los requisitos y de los beneficios que generen al Poder Judicial.

En caso de ser dictaminadas positivamente por el **Comité Académico**, las solicitudes se presentarán para su resolución ante el Pleno del Consejo de la Judicatura.

PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES SELECCIONADOS:

Se publicará el día **26 de marzo** del 2025 en la página web <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx> y/o directamente al link <http://instituto.poderjudicialchiapas.gob.mx/bases.php> con efectos de notificación a todos los participantes, por una sola vez.

SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA BECA:

- Cuando el funcionario judicial deje de laborar para el Poder Judicial del Estado.
- En caso de que el servidor público sea sancionado por responsabilidad administrativa y/o jurisdiccional, grave.
- Todo asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura a través del Comité Académico, haciendo mención a que sus decisiones serán inapelables.

Comité Académico

María de L.
Hernández Bonilla
Consejera de la Judicatura

José Luis
Baltazar Arguello
Director

Alberto
Cal y Mayor Gutiérrez
Magistrado

Ana Patricia
Ruiz Orantes
Coordinadora Académica

Gabriel
Camacho Chandoqui
Juez